**Preguntas Frecuentes - Prog. Inversión Productiva Multisectorial**

1. **¿Si ya tuve financiamiento en la línea Inversión Productiva puedo presentarme en esta? ¿cual es el límite de financiamiento?** Respuesta: si, haber obtenido financiamiento anteriormente no invalida una nueva presentación, el máximo de financiamiento por CUIT es de 10 millones.
2. **¿me sirven los certificados de elegibilidad que tengo de la línea Inversión Productiva anterior y que aún no he podido monetizar?** Respuesta: Si, los emitidos por la Sec. de Industria, tanto para industrias, como para productores agropecuarios, lecheros y empresas de transporte interurbano de pasajeros. Aunque ahora c/u de las Secretarías participantes se encargarán de registrar los certificados que tengan que ver con su sector.
3. **¿que sectores participan en esta línea y que Secretaría analizará cada presentación particular?** Respuesta:

|  |  |
| --- | --- |
| Industrias | Sec. de Industria, Agregado de Valor e Innovación  [inversionproductiva@santafe.gov.ar](mailto:inversionproductiva@santafe.gov.ar)  0342-4505372/3/4/5 y 4505369 |
| Productores agropecuarios | Sec. de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales  creditoagropecuario@santafe.gov.ar  0342-4505300 int. 4132 |
| Productores tamberos | Sec. de Lechería  [secretarialecheria@santafe.gov.ar](mailto:secretarialecheria@santafe.gov.ar)  0342-4505328  0342-4505300 int. 4152 |
| Comercios y servicios en general | Secretaría de Comercio Interior y Servicios  [creditoscomercio@santafe.gov.ar](mailto:creditoscomercio@santafe.gov.ar)  0342- 4505300 internos 4309 y 4156 |
| Empresas turísticas | Secretaría de Turismo inversionesturismo@santafe.gov.ar  [santafe.tur.ar@gmail.com](mailto:santafe.tur.ar@gmail.com)  0342-4589475 |

1. **¿como puedo saber si me consideran pyme?** Respuesta: según la clasificación que emite el Ministerio de la Producción de la Nación.



1. **¿puedo solicitar la actualización de un certificado de la otra línea?** Respuesta: No, en cualquiera de los casos se exigirá una nueva presentación.
2. **¿si tengo varias actividades productivas con un mismo CUIT, debo incluir todas las inversiones en una misma presentación?** Respuesta: No, es mejor canalizar por actividad, además las diferentes Secretarías del Ministerio de la Producción harán su análisis y emitirán sus Certificados de Elegibilidad.
3. **¿puedo adquirir máquinas o maquinarias usadas?, ¿las puedo utilizar como garantía del préstamo?** Respuesta: Si, pueden adquirirse máquinas usadas de cualquier antigüedad, en el caso de querer utilizarlas como garantía prendaria, las máquinas no deben tener más de 3 años de antigüedad y en el caso de máquinas agrícolas no más de 4 años. En Banco envía en todos los casos un perito verificador.
4. **¿puedo adquirir máquinas o equipos importados?** Respuesta: Sí, siempre y cuando estén nacionalizados. Es decir que las máquinas deben estar en el país. No se permite importar directamente. Además el banco hace una consulta a ADIMRA para verificar que dicha maquinaria no se fabrica en el país.
5. **¿el porcentaje de financiamiento es siempre del 100%?** Respuesta:Para inversiones nuevas será de hasta el 100% (cien por ciento) del valor de compra o tasación, de ambos el menor, incluido el IVA. Para inversiones usadas será de hasta el 70% (setenta por ciento) del valor de compra o tasación , de ambos el menor, incluido el IVA.
6. **¿cómo puedo saber si mi proyecto cumple con el programa de Eficiencia Energética?** Respuesta: se considera proyecto de eficiencia energética a aquellos proyectos que tienden a lograr el mismo nivel de producción (o de prestación de servicios) consumiendo menos recursos energéticos o aumentar el nivel de producción (o de prestación de servicios) consumiendo el mismo nivel de energía.
7. **¿como puedo saber si mi proyecto cumple con el programa de Energías Renovables?** Respuesta: se considera proyecto de energías renovables a aquellos proyectos destinados a la instalación de equipos de energías renovables o de fabricación de partes o componentes de este tipo de equipos. Se entiende por Energías Renovables a todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental. Tienen por objeto el uso racional y ambientalmente sostenible de los recursos energéticos renovables, tales como el sol, el viento, el biogás, la biomasa, la geotermia, la mini-hidráulica y toda otra que científicamente se desarrolle manteniendo las cualidades básicas que distinguen ese tipo de energías
8. **¿Donde puedo hacer consultas sobre proyectos de Eficiencia Energética y/o Energías Renovables?** Respuesta: Secretaria de Estado de la Energía, situada en:  
   Sede Rosario: Santa Fe 1950 Piso 2 of. 202. Tel. (0341) 4772558. Mail de contacto: sser@santafe.gov.ar
9. **¿como puedo saber si mi proyecto cumple con el programa Producción + Limpia?** Respuesta: Si la empresa es participante del Programa Provincial de Producción Más Limpia (Decreto 371/11), califica para el beneficio doble.
10. **¿Donde puedo hacer consultas sobre el programa Producción + Limpia?** Respuesta: Subdirección Provincial de Eficiencia Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, Provincia de Santa Fe, Montevideo 970 – S2000BRT – Rosario – Santa Fe, Tel. 0341 424 6396, [produccionmaslimpiasantafe@gmail.com](mailto:produccionmaslimpiasantafe@gmail.com)